

Archivo Nacional

AUTOS

Testament^a del Sr Pbro D.
Ygnacio O-Farrill

(En mal estado
(fa Pse)

REPUBLICA DE CUBA	
ARCHIVO NACIONAL	
LEGajo	245
NUMERO	7



Escribanía de Cezalotti

Legajo No. 245

Signatura 7

Matanzas y Octubre 4. de 1838

Instrumentaria

del Sr. D. Ignacio O. Ferrill y
Herrera -

9
23

Med. - El Sr. Gobern. Político
Asesor - El Sr. de Gobierno
Escribano - El Sr. D. Luis Lopez
Villavicencio -

Montero
[Signature]

J. Valdes

8122

8 11



Exposición de las costas de la apertura del terram. del Pres. D. J. Ligu.

V. Smith y Herrero:

Al Sr. Brigadier Gobernador 323.

Al Asesor gral 358.

Al D. D. Santiago de la Huerva 46.

A D. Gabriel Valdes papel 38.

A la Real Hacienda aumento de papel 3.

Al Cab. Excmo. D. Luis Lopez 350.

Al mismo por la protocolacion 23.

Por esta regulacion 38.

Acabi. Al Impuero del 4. p. % 112.

R. 1.221

Utracomas y Octubre once de 1838 en J. 152. 5.

[Handwritten signature]

Nicolas Rey

[Handwritten signature]



Auto de J. A. A.

En la Ciudad de Matanzas en cuatro de Octubre de mil ochocientos treinta y ocho. El Señor D. Antonio Buitrago Brigadier de Caballeria Gobernador politico y militar de esta Ciudad y en su jurisdiccion por S. M. C.ª, dijo M.ª V.ª: que acaba de participarsele haber fallecido bajo disposicion testamentaria un Escrito otorgado por ante el escribano teniente de publico D.ª Antonio Casimiro Mendez, la q.ª se halla en el archivo del caballero presente escribano, el Sr. Procurador D. Ignacio O. Ferrill; y para proceder a las diligencias que deben practicarse, dispone se libre orden al pedaneo que corresponde a fin de que cite y haga comparecer a los testigos que presenciaron el otorgamiento de aquella memoria, y que inmediatamente de cuenta con las Resultas. Asi lo tengo mandado con dictamen del Sr. asesor general de este gobierno, fir-

Mando dichos Señores de que doy fe = Antonio Buitrago =

Bla. O.ª = Ante mi = Luis Lopez Villavicencio =

Asta: Que se formó la orden para la Citacion de los testigos de la memoria: fecha ut supra = Lopez =

Orden de f.ª

El Capitan o Teniente de Madrugada hará saber a los individuos que se expresan a Continuacion de esta

Y que fueron testigos al otorgamiento del testamento un Escrito del Procurador D.ª Ignacio O. Ferrill que comparezcan en este Gobierno a efecto de proceder a su apertura con los Requiritos prevenidos por las Leyes. Me

asi lo tengo mandado con consulta del Señor asesor gene-
ral, o consecuencia del auto que se ha formado por vir-
tud de la muerte del Citado Presbitero. Matanzas
y Octubre cuatro de mil ochocientos treinta y ocho = Bui-
brago = Por mandado de M. M.ª = Antonio Casimiro
Mendez = D.ª Vicente Millet = D. Antonio Monti =
D. José Espardín = D. Ramon Abreu = Licenciado D.ª
Francisco de Leon = D. Pedro Francisco de la Calle = D. Manuel

Partida de en-
tierra —
p. B.

Magoro = D. Fermín Martines de Equia Peniente cura
Coadjutor de esta Iglesia de San Luis de Madrugá auxi-
liar de Macuriges, certifico: que en el libro segundo de en-
tierra de gentes blancas que empieza en el año de mil
ochocientos veinte y ocho con partida de D.ª Micaela Lopez
y a su folio cincuenta y nueve vuelto partida quinientas
cincuenta y cuatro está la siguiente = A los cuatro de Octu-
bre de mil ochocientos treinta y ocho. Yo el Presbitero D.ª
Fermín Martines de Equia Peniente Cura Coadjutor de
esta Iglesia de San Luis de Madrugá auxiliar de Macuriges
di sepultura eclesiastica al cadaver del Dr. Presbitero D.ª
Ignacio O. Parrill, Capellan de honor de S. M. natural
de la ciudad de la Habana y vecino de esta feligrenía
como de ~~veinte~~ dos años de edad, N.º legítimo del Dr.
Coronel D. Juan O. Parrill y de D.ª Luisa Herrera,
que murió el día de ayer bajo de disposición testamen-
taria: Recibió los Santos Sacramentos de Penitencia
y extrema-unción, y lo firmé = Fermín Martines de
Equia = Es conforme a su Original a que me remite,
M

Pie'

en caso de Suola. Madruga y Octubre cuatro de mil dehozien.
Presenta 30 treinta y ocho= Termin Martinet de Equia= Presentado
ante mi este dia por D. Gabriel Valdes de y fe= Matanzas
y Octubre seis de mil dehoientos treinta y ocho= Menoled=

Pedimento
de fdt.

Don Gabriel Jose Valdes Vecino de la ciudad de la Habana, en aquella via y forma que mas haya lugar en derecho, y con espresada Reserva de usar oportunamente quanto favorable me competan, ante V. L. pareces y digo: que el dia cuatro del Corriente se dio sepultura eclesiastica en la Iglesia de San Juan de Madruga auxiliar de Matanzas a las diez y seis del Or. Presbitero D. N. Ignacio O. Terrill Capellan de honor de S. M., quien falleció el dia anterior en el Cafetal de su propiedad nombrado Santa Ana de Viajacas que se halla en territorio de esta jurisdiccion. El mencionado Sr. Presbitero otorgó su testamento cerrado habra cuatro años por ante el escribano D. Antonio Carimura Menoled cuando desempeñaba como teniente el Oficio publico del Señor Secretario de S. M. y escribano numerario de esta poblacion D. Juan Lopez Villavicencio= Como todo aquel que tiene interes en un testamento, o que presume ser interesado en el suede Representar pidiendo su apertura sin mas Requirito que justificar la muerte del testador y jurar no hacerlo de malicia, Estoy en el caso de hacer yo era solicitud y tratar de que quanto antes se verifique la apertura del testamento. De la partida de entierro que debidamente acompaña Resulta comprobada la muerte del testador

WV

y yo juro en forma no pedir de materia la apertura de su último
e logio. En tal concepto, y siendo V. S. competente para enten-
der en dicha apertura y publicacion de la última voluntad del
D.º Meribero O. Ferrill por haber muerto en el territorio de
su jurisdiccion, y por tener otorgado aqui su testamento =

A. N.º. Suplico se sirva mandar que con los Requiritor y Re-
lemniaciones legales se proceda a la apertura y publicacion
del testamento, y Recogiendolo al efecto del poder del presente
escribano, se procedera al examen de los testigos, a quienes dare
aviso para su presentacion, a fin de que examinados en forma,
y sin omitir Requirito alguno legal se Reduzca a escritura pu-
blica el espuesto último elogio, mandandole protocolarlo y que se
me faciliten los testimonios que pidiere autorizados en pública for-
ma. Pido justicia con costas, juro que procedo sin materia y lo
demas necesario =

Doctor Santiago de la Huerta = Gabriel y Pe-
ro Valdes = Matanzas y Octubre seis de mil ochocientos treinta y
ocho = Al Señor Oveor general = Buitrago = Luis Lopez Villavicencio

Decreto y

Notificacion - En Matanzas en el mismo dia lo hice saber a D.º Gabriel Valdes
legendorolo, se conformo y firmo doy fe = Lopez

Auto de f. 58.ª Matanzas y Octubre seis de mil ochocientos treinta y ocho = Vitor
hagan segun se solicita en la instancia antecedente, habiendose
por presentada la partida de entierro que se acompaña =
Buitrago = Oveor = Luis Lopez Villavicencio

Notifon

En Matanzas en el mismo dia lo hice saber a D.º Gabriel Valdes,
se lo lei, le di copia, firmo y de ello doy fe = Gabriel P. Valdes =
Lopez

Declar. de D.º
Pedro F. de la Calle

En la ciudad de Matanzas en nueve de Octubre de mil ocho-
cientos treinta y ocho: compareció ante M. Señoría y el Sr. Oveor
D. Pedro Francisco de la Calle Administrador de Rentas Reales
de San Luis de Maaburga, de quien yo el escribano recibí jura-

M

15125. 11

SELLO 5º
2 R.



AÑOS DE
1858 Y 59

Miento que hizo conforme a derecho bajo el cual ofreció decir verdad, y jurósele de manifiesto la memoria testamentaria in scriptis otorgada por el Sr. Presbitero D. Ignacio de O. Parrill, dijo: que es la misma que otorgó en la fecha que de ella aparece ante el escribano teniente de público D. Antonio Canimiro Mendel a presencia del que habla, y demás testigos que en ella suscriben: que el expresado Presbitero no manifestó a presencia de todos que aquella era su última y final voluntad: que quería se conservase cerrada hasta después de su fallecimiento: que no tiene empeño se lleve adelante su contenido, y que dicho pliego no ha sidoRACTURADO, por que el laere con que se selló se conserva en el mismo estado que el primer día: que la firma que se halla a su pie y dice su nombre y apellido es de su puño y letra, uso y costumbre y en ella se ratifica, firmó con su firma y el Señor coronel

de que doy fe = Buitrago = Ovej = Pedro Francisco de la Calle.
Ante mi = Luis Lopez Villavicencio

Otra del ten. D. Ant. Martí

En la ciudad de Matanzas en nueve de Octubre de mil ochocientos treinta y ocho: ante su Señoría y el Señor coronel compareció D. Antonio Martí teniente de Caballería Ayudante

Mayor Veterano del tercer Escuadrón de Mursales de Fernando Séptimo, Comandante de armas de San Luis de Matanzas, de quien yo el escribano recibí juramento que hizo como lo de su clase, y jurósele de manifiesto la memoria testamentaria

M

nia in scriptis otorgada por el Sr. Presbitero D. Ignacio
O. Parrill d[ic]ho: ser la misma que à presencia del que abuel-
ve otorgó en la fecha que de ella aparece el expresado Presbite-
ro ante el escribano teniente de público D. Antonio Casimiro
Mendoza, y à presencia de los demás individuos que en ella
constan: que en claras palabras manifestó aquel Señor que
aquella era su última voluntad, y quería se conservare se-
llada hasta despues de su fallecimiento: que el testigo no tiene
emp[er]o en que se lleve adelante su contenido, y que la firma
que se halla à su pie y dice su nombre y apellido es de su puño
y letra, uso y costumbre y en ella se ratifica, firmó con M.
Señoría y el Señor arceobispo de que obij se = Buitrago = Obis =
Antonio Martí = Ante mí = D. Luis Lopez Villavicencio =

En la ciudad de Madrid en nuebe de Octubre de mil ochocien-
tos treinta y ocho: ante M. Señoría y del Señor arceobispo compari-
ció D. Jose Moscardin natural del Principado de Asturias ve-
sido y del comercio de San Luis de Madrugá, mayor de veinte
y cinco años, de quien se recibió juramento que hizo conforme
al derecho, bajo el cual ofreció decir verdad, y habiendole puesto
de manifesto la memoria otorgada in scriptis por el Sr.
Presbitero D. Ignacio O. Parrill, d[ic]ho: que es la propia que
à presencia del que abuelve otorgó en la fecha que de ella
aparece el expresado Señor Presbitero ante el escribano tienien-
te de público D. Antonio Casimiro Mendoza, y à presencia
de los demás individuos que en ella constan: que en claras
y distintas voces manifestó el expresado Señor Presbitero que
aquella era su última y final voluntad, y quería se con-
servare sellada hasta despues de su fallecimiento: que el

Otra de D. Jose
Moscardin

M



Testigo no tiene empeño en que se lleve adelante su contenido,
 y que la firma que se halla a su pie y dice su nombre y
 apellido es de su puño y letra, uso y costumbre y en ella se
 ratifica, y firmó con su Señoría y el Señor asesor de que
 doy fe = Buitrago = Ovej = Dore = Mofardín = Ante mí = Luis
 Lopez Villavicencio

Otra de D.
 Manuel Frago

En la ciudad de Matanzas en nueve de Octubre de mil ochocientos treinta y ocho: ante su Señoría y el Señor asesor compareció D. Manuel Frago vecino de San Juan de Matanzas, natural de Nlar. Canarias, hacendado y de setenta años de edad, de quien yo el escribano recibí juramento que prestó conforme a derecho bajo el cual ofreció decir verdad, y púesole de manifiesto la memoria que otorgó in scriptis el Señor Presbítero D. Ignacio O. Ferrill dijo: que es la misma que el expresado Señor O. Ferrill otorgó en la fecha que aparece ante el escribano teniente de público D. Antonio Casimiro Mendez, como igualmente a presencia de los demás testigos que en ella aparecen suscritos que tiene bien presentes: que al tiempo de entregarla al escribano el dicho Señor O. Ferrill le anunció que aquella era su última y final voluntad, que quería se cerrase y sellase conservándose de aquella manera hasta después de acaecido su fallecimiento: que al testigo no le im-

porta que su contenido se lleve adelante, y que observa
no ha sido fracturada por que sus puntadas y lacre se hallan
en el mismo estado que en su origen: que la firma que se
halla a su pie y dice su nombre y apellido, es de su puño
y letra, uso y costumbre y por tal la reconoce, se le leyó
esta su declaracion, manifestó estar bien y fielmente escrita
y firmó con su Señoría y el Señor asesor de que doy fe = Bui-
trago = Oros = Manuel Pizarro = Ante mi = Luis Lopez
Villavicencio

Otra del cmo D.
Antonio Mendel

En la ciudad de Matanzas en nueve de Octubre de mil e
ochocientos treinta y ocho: ante el Señor Gobernador y del
Señor asesor compareció D. Antonio Canimiro Mendel escri-
bano Real Notario de Indias, a quien se recibió juramen-
to que hizo conforme a derecho bajo el cual ofreció ver ver-
dad, y púesole de manifestó la memoria que por ante
el otorgó in scriptis el Señor Presbitero D. Ignacio de
O. Parrill, despues de Reconocida dijo: que fue llamado
por el expresado Señor con objeto de que otorgara la me-
moriam que tiene a la vista como en efecto la otorgó a
presencia de los testigos que aparecen en ella: que dicho
Señor Presbitero le manifestó que aquella era su dispo-
sicion testamentaria, y que enia se cerrare y sellare has-
ta despues de acaecido su fallecimiento y que la deposita-
se en el archivo del oficio del que es propietario el Señor
D. Luis Lopez Villavicencio escribano actuario: que el
signo, nombre y apellido es de su puño y letra uso y

M D

SELLO 3º
2 Rº



AÑOS DE
1858 Y 59

costumbre, y asegura que lo manifestado es la verdad
en cargo de su juramento, firmó con su Señoría de que
Doy fe = Buitrago = Ovej = Antonio Casimiro Mendez =
Ante mí = Luis Lopez Villavicencio

Informe
de J. 8.ª

Señor Gobernador = Los testigos que acababan de ratifi-
car mis firmas me han informado que el Licenciado
en Medicina D.º Fran.º de Leon ha fallecido, y los otros
testigos D. Vicente Millet y D. Ramon Abreu no han
comparecido ni podrán efectuarlo por que en la actuali-
dad se hallan enfermos en cama. Y para la provi-
dencia que corresponda, lo hago así. Presente
Matanzas y Octubre nueve de mil ochocientos treinta y
ocho = Luis Lopez Villavicencio

Decreto

Matanzas y Octubre nueve de mil ochocientos treinta
y ocho = Aboneme en debida forma los testigos a que se
contrae el escribano en el informe antecedente = Bui-
trago = Ovej = Ante mí = Luis Lopez Villavicencio

Abono del Sr.
Fran.º de Leon

En la ciudad de Matanzas en nueve de Octubre de mil
ochocientos treinta y ocho: ante mi Señoría y del Señor con-

Se comparció D. Pedro Francisco de la Calle, testigo que
anteriormente ha declarado en estas propias diligencias,
y a quien de nuevo se le tomó juramento que hizo con-

M

forme a derecho, ofreció decir verdad, y con objeto de abarcar la firma que aparece en la memoria otorgada por el Presbítero D. Ignacio O. Parrill, después de haber examinado la de D. Francisco de Leon, dijo: que le consta a ciencia cierta ser del propio Leon no solo por haberla visto hacer en aquel día, sino por las relaciones de amistad que llevaba con el expresado Leon, motivo por el que se cartearan muy a menudo, y asegura que lo dicho es la Verdad en cargo de su juramento, se le leyó, expresó estar conforme y firmó con su Señoría y el Señor carcer de que doy fe = Buitrago = Osés = Pedro Francisco de la Calle = Ante mí = Luis Lopez Villavicencio =

Para del mismo. En la ciudad de Matanzas en nueve de Octubre de mil ochocientos treinta y ocho: ante su Señoría y del Señor carcer comparció D. Pedro Francisco de la Calle testigo que ha declarado en estas diligencias, y habiéndole tomado juramento que prestó conforme a derecho bajo el cual ofreció decir verdad, é instruído del objeto a que ha sido llamado dijo: que las firmas que se hallan al pie de la memoria testamentaria del Presbítero D. Ignacio O. Parrill y dicen Vicente Millet y Ramon Abreu son de los mismos individuos, constándole esta circunstancia por haberlos visto firmar en la propia memoria, y que llevando relaciones de amistad como conocemos que son conoce bien sus firmas y Rúbricas, y responde que lo dicho es la Verdad en cargo de su juramento, se le leyó, expresó estar conforme y firmó con su Señoría y el Señor carcer de que doy fe = Buitrago = Osés = Pedro Francisco de la Calle = Ante

WV



mi: Luis Lopez Villavicencio

Otra de Dn
Jose Mojardin

En la ciudad de Matanzas en nueve de Octubre de mil ochocientos treinta y ocho: ante Su Señoría y del Señor asesor compareció D. Jose Mojardin de la naturalidad de la ciudad y vecindario que deja manifestado en estas mismas diligencias, de quien yo el escribano recibí juramento que hizo conforme a derecho bajo el cual ofreció decir verdad, é instruido como el anterior dijo: que las firmas de D. Francisco de Leon, D. Vicente Millet y D. Ramon Abreu que se le han puesto de manifiesto y que ha reconocido son de los mismos individuos que se mencionan: que ademas del conocimiento que tiene ser de ellos las vió estampar el día que el Señor Presbitero D. Ignacio O. Bar. Mill otorgó aquella memoria: que lo dicho es la verdad en cargo de su juramento, se le leyó, expresó estar conforme y firmó con Su Señoría y el Señor asesor de que doy

Jose Bruto = Ovej = Jose Mojardin = Ante mi = Luis Lopez Villavicencio

Otra de Dn
Manuel Frago
goso -

En la ciudad de Matanzas en nueve de Octubre de mil ochocientos treinta y ocho: ante Su Señoría y del Señor asesor compareció D. Manuel Frago de la naturalidad, Estado y vecindario que deja manifestado en estas propias diligencias, a quien se recibió juramento que hizo conforme a derecho bajo el cual ofreció decir verdad

M

y siendo instruido como los anteriores disp: que no le de-
jada de que las firmas de D. Vicente Millet y D. Ramon
Abreu que se le han puesto de manifiesto y se hallan co-
locadas al final de la carpeta o memoria que otorgó el Pres-
bitero D. Ignacio O. Ferrill son del proprio Millet y
Abreu, no solo por haberselas visto estampar en el ya
relacionado documento, sino por que las conoce perfectamen-
te, y que lo que ha declarado es la verdad en cargo de su
juramento, se le leyó, expreso estar conforme y firmó de que
Doy fe = Buitrago = Ovej = Manuel Trigo = Ante mi =
Luis Lopez Villavicencio

Otra de Dn
Ant. Marti

En la ciudad de Matanzas en nueve de Octubre de mil ochocientos treinta y ocho: ante M. Señoría y de el Señor asesor com-
pareció D. Antonio Marti, testigo que ha declarado en estas
diligencias, a quien se recibió juramento que hizo en el orden
de los de su clase, e instruido como los anteriores disp: que
las firmas de D. Francisco de Leon, D. Vicente Millet y
D. Ramon Abreu que se le han puesto de manifiesto y se
hallan al final de la memoria testamentaria del Presbi-
tero D. Ignacio O. Ferrill, son de los propios individuos,
constandole así por haberselas visto estampar en aquel día
y además por el conocimiento que de ellas tiene, y en razón a
la amistad que lleva con los dos últimos y tenía con el pri-
mero, y responde que esta es la verdad en cargo de su juramento,
se le leyó, expreso estar conforme y firmó con M. Señoría y
el Señor asesor de que doy fe = Buitrago = Ovej = Antonio
Marti = Ante mi = Luis Lopez Villavicencio

Diligencia de En la ciudad de Matanzas en nueve de Octubre de mil ochocientos treinta y ocho: habiendo comparecido ante M. Señoría
Fojas Once

MD

15 129 15 8

SELLO 5º
2 R\$



AÑOS DE
1858 Y 59

y del Señor acaudalador los testigos antes nominados, se procedió
previas las ceremonias de estilo a la apertura del testa-
mento in scriptis otorgado por el Señor Presbítero D.
Ignacio D. Parrill con asistencia de todos los que presencia-
ron su otorgamiento, y habiendo cortado las puntadas
que contenía, lo leyó Su Señoría Reverendamente, y des-
pues me lo entregó para su publicación, no habiendo
encontrado nada que se opusiere a nuestra Religión.
En cuya consecuencia procedí yo el presente escribano
a su lectura, verificándolo públicamente presentes
también los indicados testigos, y concluido el acto lo firma-
ron Su Señoría, el Señor acaudalador y los concurrentes del
que doy fe = Buitrago = Dns = D. José María = Manuel
Trigo = Pedro Francisco de la Calle = Antonio Martí =

Ante mí = Luis López Llaviceno

Auto p. p.
buena

Matanzas once de Octubre de mil ochocientos trein-
ta y ocho = Visto: Con el merito de lo actuado se decla-
ra testamento in scriptis el que aparece otorgado
por el Señor Presbítero D. Ignacio D. Parrill a dies
y ocho de Febrero del año de mil ochocientos treinta
y cuatro, y por sus herederos a los que en él resul-
tan instituidos: protocolice dicho testamento y dili-

ms

geneias obradas para su apertura en el archivo del
actuario; y puento testimonio de todo dese cuenta se
proveer lo demas que corresponda, previo el pago de
las costas que se liquidaran al efecto = Buitrago = Diez
Luis Lopez Villavicencio _____

En dicho dia mes y año hice saber el auto que antecede
a D. Gabriel Jose Valdes, lo leyó, le di copia y fir-
mó yo yo fe = Gabriel P. Valdes = Lopez _____

Carpeta de
p¹².

En el Ingenio San Juan Nepomuceno particulo de esta
druga en diez y siete de Febrero de mil ochocientos
treinta y cuatro años: ante mi el escribano del M. y ter-
tigo que abajo aparecerán suscritos el Peribitero D. Agna-
cio de O. Parrill Capellan de honor de M., natural y
vecino de la Habana hijo legitimo de D. Juan y de
D^a Luina Herrera difuntos, a quien yo yo fe conosco
y que al parecer está en su Entero juicio cumplida
Memoria y Entendimiento natural, me exhibe este
cuadernillo cerrado y sellado con diez y siete gotas
de lacre encarnado por manda, manifestandome
que en las tres fojas útiles que comprende se contie-
ne su testamento y última voluntad, el cual quie-
re se conserve así cerrado todo el tiempo de su vida,
y que creacido su fallecimiento se mande abrir y
publicar por el Señor Juez que conoca de su muer-
te protocolandome en el archivo de instrumentos pú-
blicos de la escribania de D. Luis Lopez Villavi-
cencio para que su tenor se guarde, cumpla y eje.



este irrevocablemente, pues al intento Revoca y anula
 da por de ningun valor ni efecto otros cualesquiera
 testamentos, codicilos, poderes para testar, memorias,
 Mandas o legados que antes de este haya fecho u otor-
 gado por escrito o de palabra, que quiere no valgan
 ni hagan fe en manera alguna. En testimonio de lo
 cual asi lo dijo y firmo con los testigos que lo fueron
 D. Vicente Millet, el teniente D. Antonio Marti, D.ⁿ
 Jose Mojardin, D. Ramon Abreu, Licenciado D.ⁿ Fran-
 cisco de Leon, D. Pedro Francisco de la Calle y D. Manuel
 Fragozo Vecino y presentes = Ignacio O. Ferrill = Jose
 Mojardin = Ramon de Abreu = Manuel Fragozo =
 Vicente Millet = Licenciado Francisco de Leon = Anto-
 nio Marti = Pedro Francisco de la Calle = Hay un
 signo = Antonio Canimiro Mendel

Testam.to En el nombre de Dios Pdo Poderoso amen. Sepa
 que yo D.ⁿ Ignacio de Ferrill y Herrera Me-
 diero Capellan de honor de S. M., natural y vecino
 de la Siempre Fidelisima ciudad de la Habana
 Residente en esta finca de mi propiedad hizo legitimo y
 de legitimo matrimonio de D. Juan y de D.^a Luina
 Herrera de la misma naturalidad ambos y difuntos
 hallandome enfermo aunque no de gravedad, pero en

Mi entero juicio, cumplida memoria y entendimiento
natural que Dios nuestro Señor ha sido servido darme,
creyendo como firme y Verdaderamente creo en el inefa-
ble Misterio de la Trinidad Santísima Padre, Hijo y
Espíritu Santo, tres personas distintas y una esencia ver-
dadera, en el de la Encarnación del Verbo Divino, y en
todos los demás artículos y misterios que tiene, creo, con-
fiesa, predica, y enseña nuestra santa Madre Iglesia
Católica, Apostólica Romana Regida y gobernada
por el Espíritu Santo, bajo cuya fe y obediencia he vivi-
do y protesto hacerlo hasta morir como católico cristiano,
deseando estar preparado para cuando llegue mi última
hora según el precepto evangelico, quiero hacer este tes-
tamento para cuyo mejor acierto y dirección elijo por
mi Intercesora y abogada a María Santísima Señora
Nuestra y madre de pecadores, a quien suplico interce-
da por mí con su preciosísimo Hijo para que perdone
la gravedad de mis culpas y ponga mi alma en camino
de salvación, con cuya protesta y Divina invocación
lo ordeno en la forma siguiente = Primeramente enca-
mando mi alma al mismo Dios y Señor que me la dió,
crió y Redimió con el precio y valor infinito de su preciosa
sangre, pasión y muerte y le Ruego y pido humilite-
mente se digné perdonarla y llevarla a eterno descanso
con sus escogidos para donde fue creada: el cuerpo man-
do a la tierra de que se formó, y cuando acaerá mi falle-
cimiento quiero ser amortajado con las insignias de mi
Ministerio, que se me dé sepultura en el lugar que



to Seguros, en el mismo día diez y ocho de oct. de
este año. Y en otros años yo I. Hermenegildo
Castillo Teniente Teniente del Excmo. de Indiferente
enano en el Cap. Juan Ana de Triunfo a efectos
de formar los inventarios de el Abaca o Abacas
terceros puden en su oficio Caber de ese procedimto
Y los motivos de en el uprimo y obrando como nu-
fo se pasada de derechos, dando p. inclusa cual-
quiera formalidad de no lo es y en caso se requie-
ra p. la comparencia solemnidad del acto de in-
ventarios, en unida de los de asistencia y con pre-
sencia de los primeros Abacales pudenos, I. Gabriel
Jose Valdes y I. Fran. Valdes, segundos Abaca, suplen-
tes de I. Hermenegildo y los herederos, I. Joaquin
de Abaca y Excmo. como marino de I. Juana Valdes tam-
bien presente, I. de illa de la Alameda y I. Barbara
Valdes y en representación de los menores hijos de
I. Jgn. Valdes, difunto, de Curador I. Fran. Valdes,
siendo con ultimo heredero intestado como suplico

de Ja Dolores Valdes, siervo presente el D. Pafre
Valdes antes expresado tambien heredero de
mas p. representacion de su hijo D. M. del
Carmen Valdes: proce di en esta virtud y en in-
prensos p. con Cap. Viagros a su inventario
y en su forma y forma q. en su manifestacion
p. el Abasco y herederos y con su vta. y
votacion en la forma siguiente

Primero. El fundo de q. se compone de
Cap. Viagos y de otros anexo cuyo numero
excede de Caballerias se cifra en favor a q.
los herederos y Abasco careen de esta in-
tencion fija p. no tener a la vista el
Titulo de Donaciones de ella en q. consta y
q. se copiará a su debido tiempo pudiendo
abrirse aponer como calculo aproximado
de veinte y ocho a treinta Cab. de tierra
parte Bermeja, parte negra de pedros
de Castrimbo y tierra de Bermeja de
polvillo; tierras ademas gran parte de tier-
ra pedrada y montes. Incluye en el numero de
Caballerias



Por Hembra, Continúa el finca del Capital
 cinco cuadros de Café muy crudos y en ma-
 linas, uno tanto el existente como el
 ya enteramente muerto y presente grande
 muchos en Hembra

Por Hembra seis cuadros de Café nuevo sembro
 de este mismo año q. se halla en buen es-
 tado

Sobre quinientos maces de Hembra. Litor en
 el Café viejo y como mil cepas nuevas
 en el Café recientemente

Un Hospital nuevo como de un cuarto de
 Caballeros

Un cuadro de Café de los expresados arriba nue-
 vos conteniendo un Malanga

Varios árboles frutales de diversos usos y
 clases, situados en distintos en algunas guarda-
 rras regulares. La mayor parte en mal estado.

AS

02. Quatro sitios ubiertos en los terrenos de
Quero Potrero q. estan hoy arrendados -
y solo continúan las fabricas de huanos o
Choras de los respectivos arrendatarios. Salvo
lo el resto del Potrero gerido y bien es
to de fabricar los contenidos de una fabrica q.
q. con se quite cuanto en necesidad con la
situacion del Caf. Su tierra con compra
dida ya en la del Caf. y tiene sus cort.
q. sus tierras

Una Casa de vivienda de mano posterior
y anexa con sala, los Colgaduras, cinco
aportadas y un Poratario, solo continúan
corresponden Puertas y Ventanas en buen
estado

Una Casa de Molino con sus Colgaduras, de
lejos, sobre horcones, contenidas chatas al
materia q. lo forman las divisiones de tabla
hechas en el uso de mano posterior con
sus Molinos de rueda de buena madera
y ruedas hábiles ambas

AD



Vna sala y dos apartados de manposteria bajo la misma casa molinos y horno de vivienda al Mayorat

Vna casa de manposteria y tejia con su colgadizo al frente, q' horno de cocina y adunas por divisiones formadas por canchales y criatos

Vna casa de manposteria y tejia con su colgadizo al frente dividido en cocinas y hornos de experimentos, cocina de este ramo y alambres de man

Vna casa de Chiquero de Armas sobre balcones y un estubo de manposteria todo en buen estado

Tres Pisos de leuano y tabicados con divisiones

dentro de un cuadro de manposteria como de tres o mas varas de alto con su puerta practica

Vn Palomar de tabla sobre balcones con su coladera

de manposteria debajo

Winta y dos tendales de manposteria con sus divisiones en buen estado

Muchas mas en estado de desamparo completo

Vn Campanario sobre un balcon de mediana

Handwritten signature or mark at the bottom of the page.

Juro con la Campana grande pñida
Por fueras del botero census de fiebra

y todo un costado del Capital igualmente

otro de fabrica. Mateo y to. Vany Alberto. Lima

el otro costado del botero de Madecan y Pasa

Vinos = Misiones

1. ~~Winnam~~ Fran^{co} Misa
2. Rafael Ganga
3. Juliana Misa
4. Cosme Ganga
5. Sebastian Ganga
6. Santo Ganga
7. Juan de Dios Ganga
8. Santiago Misa
9. Valeriano Misa
10. Valentin Carabati
11. Gabriel Misa
12. Luciano Ganga
13. Lorenzo Misa
14. Domingo Ganga
15. Aniceto Ganga
16. Menigis Lucena

SELLO 5º
2 Rº



AÑOS DE
1858 Y 59

17 Marcos Lucena

18 Nemesio Carabali

19 Jovino Carabali

20 Marcelo Congo

21 Angel Carabali

22 Mariano Carabali

23 Carlos Lucena

24 Andres Ganga

25 Pio Ganga

26 Fermin Ganga

27 Feliciano Ganga

28 Camilo Congo

29 Alejandro Congo

30 Nemesio Congo

31 Juan Congo

32 Miguel Lucena

33 Julio Congo

34 Jose Maria Lucena

35 Severo Lucena

36 Juan del Rio Congo

- 1831
- 37 Maria Congo
 - 38 Felis Maria
 - 39 Maria Maria
 - 40 Lino 2.º Maria
 - 41 Pablo Maria
 - 42 Carlos Ultimo Congo
 - 43 Feliciano Congo
 - 44 Pedro Acantano
 - 45 Fran.º Congo
 - 46 Agustin Carabali
 - 47 Jose Criollo
 - 48 Carlos Criollo
 - 49 Simon id
 - 50 Felipe id
 - 51 Jose Lino id
 - 52 Termino Criollo, Perbuto
 - 53 Ygu. id id
 - 54 Memorias
 - 55 D.º Mary Carabali
 - 56 Merced id
 - 57 Jose Congo
 - 58 Maria del Carmen Carabali
 - 59 Luisa Congo

SELLO 5º
2 RS.



AÑOS DE
1838 Y 39

- 59 *Ynes Ganga*
- 60 *Isana Cazabali*
- 61 *Ysabel Ganga*
- 62 *Aguirina Cazabali*
- 63 *Rosalba id*
- 64 *Fortunata id*
- 65 *Prosa id*
- 66 *Maxima Ganga*
- 67 *Bernarda Lucumi*
- 68 *Leonarda Cazabali*
- 69 *M^a Andrea id*
- 70 *Mouira Lucumi*
- 71 *Ysabel id*
- 72 *Gabriela Ganga*
- 73 *M^a de Regla Ganga*
- 74 *Carmen Criolla*
- 75 *Marina, Barbara Criolla*
- 76 *M^a. Ysidra id id*
- 77 *Cirila id id*
- 78 *Estos negros expresados anteriormente son los q.*
Ad

Componen una Dotacion y en ellos un
to de todas edades y aplicaciones q.
se calificaran al tiempo de su succion sin
incluir cuatro negros q. se hallan profugos
hace algun tiempo descomulgados, Foribis Carabali
Juan B^{to} Ganga, Juan Maria y Juan
Carabali

Demas tres criados del servicio esclusivo
de la Casa nombrados, Jose M^a Ganga, Juan
Maria, y Pedro Guello

— Muebles —

Cinco quintas y un Bay de trabajo

Una Bata con su Berraco Venetino

Siete Bureas Madrid

Un Berraco

Veinte Colchinos

Siete Camas

Una Yegua de paso regular

Una mula nueva

Un Caballo dorado nuevo

Ocho id id

— Aparos de Labranza —

Grimeran — una mula de escoger Cape con

SELLO 5º
2 Rº



AÑOS DE
1858 Y 59

Una banquillo y dos banos Comidas

Un Aburrador con dos pines de resaca

Una Carretón de Bueyes, de uso de en buen
mas y el otro en Compuision

Una piedra de afilar machete, de la finca

Una Maquina de mano en buen estado

Un Cajon de Cedro grande 1º de uso

Un Cepo y cuatro farinas 1º de uso

Unos maderas vigas en la carpenteria y un escape-
rate con su llave conteniendo medidores de cedro

Un Carretón de cargar de uso con su cajon

Unos Canoad de cedro

Una piedra de moler maiz con su mano

Un Calderon uno grande 1º de uso y uno 2º de
carpenteria

Unos tablones y dos tablas de cedro de uso

Veinte maas entregadas al Arrendador

Una Tosa de Majagua

Cinco barreter útiles y cinco inutilis

SELLO 5º
2 R\$



AÑOS DE
1858 Y 59

Una mesa de jarcas, de Cedro

Una Bomba

Unos muebles de Cedro

Un libro Sin Folio, escrito q. de titula cuenta
de los operarios de la finca

Un Cuaderno tambien escrito para el mismo uso.
Unos papeles en pergamino y el mismo uso
Unos de varios papeles y apuntaciones de negocio.

Con lo cual se concluye el acto habiendo sido
inspeccionados los interesados q. me habian
presentado cuanto existia, y q. la inventa-
rio con clara exactitud y religio-
sidad nos ha sido posible arreglarlo

Y nuestra operacion a miertes sea saber
y entender como asi consta a la presencia
de todos los interesados q. al acto fueron
presentes y los q. en prueba de su loabi-
lidad y beneplacito y p. mayor autorizacion

100
cion firmaron couingo y los de an...
nosientos tambien los Abocados herederos
D. Gabriel J. Valdes y D. Fran. de unimo spe.
Vivo

Gabriel J. Valdes Juan de Valdes

Rafael Valdes Joaquín de Souza
y Cristo.

Barbara Valdes de ...

Domingo de ...

Ignacio ...

Marcos Valdes

ante mi

Procurador
Castilla

San ...

Fernando ...

Manuel ...

Yo ... y quedamos concluido este ...
cion de un tomo y habiéndose concluido el ...
con esto, suspendi el acto retirandome a
Madrid a lugar de mi residencia para ...
firmar mancomunada en las fincas de ...
de me demorearon, poniendo esta P. diligencia
to

SELLO 5º
2 R\$



AÑOS DE
1858 Y 59

que firmaron con uny los de asistencia

Hernandez
Cantalla

Fernando Rodriguez

Manuel Pardo

En San y Nueva de Octubre de mil ochocientos
veintey ocho años yo D. Hernandez Cantalla
Jefe de San. del Partido de Astadruaga
para acompañar a los señores de asistencia
al Reg. San Juan de Ponce. A fin de
su jurisd. a fin de proseguir los
trabajos que comienzan a ser
han quedado a fallamiento del Pueblo.

Y para que conste de lo
as y mandamos presentados a los
firmados, como el Reg. de Ponce
de San Juan de Ponce

Reparacion de los demas herederos q. p. present
su consentimiento. p. el abt. Juan de G. d.

Como si presentes fueran, no existiendo p. d.
a causa de la dist. q. media entre ambas

finca y q. usaron satisfacion de la buena fe
y Verdad de los Abades en cuya autoriza

cion asienten todos presentes sus firmas en
p. nueva de su consentimiento y Satisfaccion

En cuya virtud procedi al levantamiento
de un Reg.º don Juan de Espinosa en la

q. efectos y vidios en la forma siguiente
— **Terminada** —

Primera: p. el finca de un Reg.º de
Juan de Espinosa cuyo asiento consta

de veinte y seis a veinte y ocho Caball
rias de tierra limpia por lo mas o menos

y cuya exactitud se hara constar a su opo
tuno tiempo q. los Abades no haciendo lo de

oponiente q. Carcer de datos con esto
—

SELLO 5º
2 R^s



AÑOS DE
1858 Y 59

q.º lo acrediten y q.º aparezcan en sus respectivos
títulos de Dominios

Una vez sea el Cab.º de Sierra parte de
estas montañas

todas esas tierras que se señalan son negras y
de Superior Calidad

Siembras

Una Caballería de Cava en buen esta-
do q.º son Superiores

Una Caballería en un estado Mediano

Una Caballería de tierra de Cava de frío del año para
de un buen estado

Una Cab.º siembra de las aguas del presente año

En Julio

Media Caballería acabada de sembrar de Cava

En un presente semana

Las Cavañales sembradas de platanos y las
demás tierras yermas excepto las Boniata

AD

tes de diferentes tiempos

Una huerta de árboles frutales de varias
especies todos en buen estado

En el terreno se hallan diferentes aguas
corrientes todo el año con fertilidad

Un palmar de tres o cuatro mil palmas
en las Cañadas, y algunos otros puntos
de palmas de Coco en el Batey, y en otros

Fábricas

Una casa de vivienda con sala, con colgadillo
con sus barandas de maderas, sus puertas
en una de las cuales se halla un Altar
con su altar vestido, decorado con una
imagen en lienzo, al pie, de otro santo
Patrono Señor San José, por encima de la
cabeza con sus gavetas y guardas ordenadas
habiéndose un altar vestido según disposición
del Párroco junto con el altar de la
sua parroquia de Matanzas, tiene la
de mampostería y tejas, de bóveda
ladrillos y mampostería, y sin arcos, tres
de la obra de distintos tamaños, una de los

FF

SELLO 5º
2 Rº



AÑOS DE
1858 Y 59

Unos taburetes de bagueta, un Sello de Plata de
 Compuesto, un escaparate de caoba grande de
 Caoba y otros de Cedro, Silla y otros sillones de
 Maderas pintadas, Cuatro sillas de cao-
 va y un Sillero con Sillero y Sillas
 Una Alfombra al lado de la Casa de vivienda de
 Otra Casa de Seda sobre porciones ferrada de
 Tablas de Cedro con Colgaduras y los tres frentes
 con Cuatro porciones de Seda Cocina con un
 fogon y hornos, y tres Cuartos fº-criados los
 en buen estado

Una Volantada muy usada y en mal estado

Una Casa de Yngº de la Oficina, sobre la ofi-
 cina de buena madera y de Seda con sus
 Colgaduras y Contracolgaduras correspondientes
 en buen estado y con la mayor Capacidad
 Continuas dos piezas de incrustacion con sus
 correspondientes piezas y Utensilios donde habita
 el mayoral y otras dos piezas parte de

de tabla y parte de un barrido q. sirven de por-
cion al molino de Arucas y Poyero

Una barandaja formada de maderas con do-
s escaleras q. bajan a la casa de Caldera
Dos trapiches en buen estado, uno necesita
corta reparacion, el uno de corona y el otro
de dientes de bronce

Una Molinera de moler maiz en buen estado
preparada p. bestias

Una gran Canoa de cedro de Nueve y guarap

Un fogon de mamposteria con dos Calderas de p.
grande p. cocinar en la dotacion y sirven
tambien p. alumbrar los trapiches

Un fogon de mamposteria y ladrillo p. cocina
al mayoral

Una Canal de maderas de cedro, de los trapiches

Dos Ingletes de mamposteria de ciento y cinco
de fura cada uno p. reparar Arucas

Dos Prensa de elaborar Arucas, el uno a la

Moderna compuesto de cinco piezas y de
fondos y cuyas cinco piezas son, tres sacos de

Cotax grandes y dos grandes picadas de carro



y los dos fondos de fierro, el otro gran Con-
 puento de tres grandes Paños de cobre amata-
 dos a la francesa, por grandes pailas de carbon
 y dos fondos de fierro, con sus ferris y escaba-
 ciones correspondientes en su uso de elaborar
 arucas necesarias para una corta repara-
 cion

Tres pailas de fierro de diferentes formas

Un tanque de meladura y sus cubos, canales
 y tableros correspondientes al servicio de los tanques

Un Canal de madera dura de batiscion con
 sus alas de lo mismo

Las Maquinas de bombear las meladuras

Una Casa de purgas de mamposteria

Una y Hornos convenientes a la fabrica
 de buenas maderas y arquitectura con
 su puerta port, sus Colaterales y Ventanas

Correspondientes tod. en buen estado
Sis oval furus y cortinas de la en buen estado
Con alguna reparacion

Sis Angledillas y Canales correspondientes
de cedro, en buen estado

Sis Baños grandes y uno chico para
bir las urtielas, de cedro y en buen estado

Urtinas y sus gavetas de cedro con sus correspondientes
de madera dura, todo en buen estado con

una reparacion, colocadas en un Colgador
de la Casa de purga, et todo p. de las

Américas

Sis Baños mas de cedro en buen estado p. de las

Américas en la Casa de purga

Sis sillas, q. son sata y aporinto de madera
tensa con sus puestas y ventanas q. sirven
de vivienda a los Mayordomos colocadas en
un Colgador de la Casa de purga

Otra silla q. sirve de America forrada
de tabla de cedro en la misma Casa
H



Una pira de ladrillo para pizar el barro con q.
se purgan las arcillas

Una Casa de tejá sobre torcones, con un alma-
cen de manufacturas en cuya fabrica se ha-
yan manufacturas tres Alambiques, uno ya
muy usado, otro en buen estado de servicio y
el tercero mas pequeño para refinar en
buena disposicion tambien poder con los tanques
calibrados No.

Una Curatay para deposito de aguardiente, unites

dos Caceras pequeñas en el Alambique

Una Caceras grandes de cedro y Sabina p. adstruccion

en buen estado de servicio

Una Casa sobre torcones, embarrados y huecos en

tres Colgadas de tejá q. viene de enfermedad
buenmente deteriorada

Otra Casa de tejá sobre torcones de buena
madera con un Colgado y la cual

Una casa de Casapense y departamento de Tucuman
Una casa de suaves sobre Buenos con
un colgado de teja y sirve para departamento de
Buenos Aires

Una casa de suaves y sirve de vivienda de
Arrieros con un gran Corral y la Causa
para la Teja

Una casa de suaves y sirve de vivienda de los mozo
Una pequeña cocina de teja y embarrado para
servicio del Mayorazgo

Una casa de suaves de suaves y
con un Corral y Causa para la
Teja

Una casa de suaves de suaves y vara en
tierra con sus correspondientes baldíos
de tablas de palmas

Una granja para hacer Hornos
Una granja de buen uso

Una granja de suaves y un galapago de
suaves con su fábrica de

SELLO 5º
2 Rº



AÑOS DE
1858 Y 59

Quince dehesas

Un bomo de ladrillo de cinco brazos para quemar la obra del tejado en buen estado

Mil Dornas verdes proviniendo de quemar y tan ciento moxenos

Un bomo de Lata de buen servicio

Un Campanario con una Campana sobremontada con Post de madera dura en buen estado

Útiles y muebles

Veinte y Cuatro Carretones, dos Útiles y otros tantos inútiles

Un Cepo de Yaca en buen estado

Stao chico de id

Doz. Maras chicas de trapicera, de Sabica y Una botita de Cordero

Diez y otros achas de bambú

Veinte y Cuatro aradones

At

Seis espumaderas de cobre y fierro

Tres bombas de cobre

Cuatro bombas.

Seis cajas de vacíos habitadas

Seis cajas de vacíos habitadas

Tres platos de bronce y tres platos de id. de

id.

Dos charreteras vitales

Dos platos de vacíos vitales

Dos martillos

Ciento seis sacos de cuero vacíos

Diez y cinco sacos de cuero de vacíos

Media arroba de clavo de cabeza

Tres martillos

Dos medias de fierro y un trinquete

de vacíos del mayor tamaño y aduna

fabricados de cuero

Seis y cinco juegos de vacíos y fierro

Seis juegos de clavo de toda clase

id.

ff

SELLO 5º
2 Rº



AÑOS DE
1858 Y 59

Sobre dos mil quinientos en buen estado
de servicio sobrantes del año pasado

Un juego de Carpinterías incompleto de
la dotacion del Yngenio y p. uso de las ope-
rarias

Una pipa de conducir agua

Personas

Varones

- 1º Ignacio Carballe
- 2º Joaquín id.
- 3º José de la Cruz Ganga
- 4º Candido Mandinga
- 5º Casimiro Mandinga
- 6º Diego id.
- 7º Miguel Antonio Ganga
- 8º Tomas Mandinga
- 9º Rafael Lacerda
- 10º Ciprián Heras
- 11º Estevan id.

16

12 Giovanni Mina

13 Giovanni Ganga'

14 Manuel Luciani

15 Matteo id

16 Sidoro Mondongo

17 Martin id

18 Fader Congo

19 Jose' Finto Congo

20 Antonio Carabali

21 Ulmas Carabali

22 Serapio Ganga'

23 Pedro Ganga'

24 Jose' Maria Ganga'

25 Agustin Mondongo

26 Severo id

27 Julian id

28 Cinaco Carabali

29 Luciano id

30 Felis id

31 Ferruccio id

32 Foribio id

33 Luigi id



- 34. *Mama Carabita*
- 35. *Remigio id*
- 36. *Ruget id*
- 37. *Cecilio id*
- 38. *Jorge id*
- 39. *Vicente id*
- 40. *Lorenzo id*
- 41. *Stato id*
- 42. *Stevan id*
- 43. *Juans Lucami*
- 44. *Marcos Ganga*
- 45. *Marcos P. pro*
- 46. *Cayo Pops*
- 47. *Fernando Lucami*
- 48. *Luis Lucami*
- 49. *Bernabe Ganga*
- 50. *Juan P. de Lucami*

51 Florencio Congo

52 Juan Congo

53 Alfonso id

54 Valdo Novas

55 José M. Congo

56 Prudencio Congo

57 Ypolito Novas

58 Crispin id

59 Antonio José Congo

60 Juan Antonio Congo

61 Fortunato Lucumi

62 Policarpo id

63 German Congo

64 Parba Congo

65 Mauricio Novas

66 Gavino Congo

67 Juan de Dios id

68 Carlos José

69 Vicente Congo

70 Gavino Lucumi

Atto

SELLO 5º
2 Rº



AÑOS DE
1858 Y 59

71 Cirilo Mandinga

72 Juan José Langa

73 Lorenzo id

74 Jacinto id

75 Pascual Lucumi

76 Desiderio id

77 Loris Mandinga

78 Cirilo Lucumi

79 Benito Carabali

80 Antonio Cuatro

81 Manuel Ciego

82 Eugenio Mandinga

83 Cipriano Lucumi

84 Bernardo Langa

85 José Ciego

86 Anastasio Criollo

87 Francisco id

id

88 Diego Criollo

89 Ant.º id. Barbulo

90 Fulgencio id. id.

Hembra S. id. id.

91 Maria Ganga

92 Luisa Mandinga

93 Barbara id.

94 Rosa Casabali

95 Agustin id.

96 Ma. Ignacia id.

97 Ursula id.

98 Susana id.

99 Gabriela id.

100 Francisca id.

101 Carlota id.

102 Maria Guad. id.

103 Moriana id.

104 Damiana id.

105 Rosa Segunda id.

106 Eugenia Cerezo

107 Maria dela. Luis id.

108 Marianna id.

SELLO 5º
2 Rº



AÑOS DE
1858 Y 59

107 Juana Concha

110 Federica Orilla

111 Santos, Barbara

Huertos

Sebastian Maria

Cornelio Lucena

Mariano Maria

Tomas Concha

Animalis

Sevilla y tres quintas de Bueyes de of. cuenta
la dotacion de una muger de todas clases y cin-
cos para labrar

Veinte y cuatro mulas de of. cuenta la re-
cua, veinte de ellas habilitadas con alguna
faltas y los cueros en una edad

Dos Caballos Arreguinados de la misma
recua

40

Un Caballo Viejo suento

Una Deyua oscura

Otra Mora

Cuatro Borracos

Cincuenta y seis Colinos de todas clases

y edades

En este estado y habiéndose manifestado

los inconvenientes Abaces de ya me habia

presentado todo lo existente y en un col

trando muy de indispensable de lo esp

seis como perteneciente a un Yngener

~~San Juan de los Rios~~ y cuyo su

plazamiento se efectuara conforme a un

real saber y entender y presencia de

los señores de ya en la forma y orden

de expresado en el mencionado

peroso una diligencia para proceder

a igual operacion en los demas pines

de que me designen haciendo firmar con

AD

SELLO 5º
2 RS.



AÑOS DE
1838 y 39

Lo hacen los Abacos herederos y sus sucesores
para mayor validacion del acto firman
et approbati en prueba de su consentimiento

Yo el Abogado y Defensor de Menoridad

Gabriel Valdes Franca Valdes

Rafael Valdes

Mercader Valdes

Domingo de Orbe

Barbara Valdes de Leano

Agustina Valdes

Conchita Valdes

Agustin de Sosa y Prieto

Manuel Rodriguez

Manuel Perdomo

En el mismo dia diez y nueve de Octubre
de mil ochocientos treinta y ocho años yo

15 251
D. Hernando de Caceres Fe. Juan

Pedáneo. Comisionado en un negocio de

de los mismos de devoción y de la

San Abaas deudores, interesados para

al reconocimiento e inventario de un

tierras Corte de Potros cuyo inventario

formado y es del modo siguiente

De y valle Caballerías de tierra

dos Abaas de tierra colorada y las diez

tres montañas con fertilidad

de en sus lindes sin fabricas ni edificios

Las dos Cab. Arenas pero en sus lindes

la calidad de la tierra es buena y la

tuacion es colindante con el punto de

Yng.º de la jurisd. de Medinilla

no termina con posesion mas de

inventario de lo expresado e ser solo

mente en Corte de Potros y en su

SELLO 5º
2 RS



AÑOS DE
1858 Y 59

Una vez aprobada y concluida en esta causa
el auto de fe ya concluido junta con el otro
diferiendo la proyeccion de la operacion de
las cosas f. el siguiente tra veinte: fir-
macion en este auto los Abogados y Demas inter-
venidos con veinte y los de asistencia

Gabriel Valdes

Juan Valdes

Rafael Valdes

Manuel Valdes

Barbara Valdes de Secanel

Domingo de Ortega

Hernan Gil

Diego de Souza

Carillo

J. C. [Signature]

Fernando Pizarro

Manuel Pardo

En veinte dias del mes de oct. de mil ochoc.
treinta y ocho años yo D. Hernan Gil Can-
ta

Villa Fern. San Pedro de esta jurisdic^on de com^o
nido de los de esta jurisdic^on. para el Ho-
nro San Pedro sito en esta jurisdic^on
y perteneciente tambien a la villa del
punto de San Pedro de Aguas de San Pedro a fin de
proteger las herencias Comendadas en
el dia de hoy y de otro modo, y en todas en
y con asistencia de los Abogados de esta
D^os D. Gabriel, D. Fran^o, y D. Rafael p^o y
Representacion de los Senores Presidentes de la
Corte al final en fuerza de su co-
municato y otras actuaciones en ello
cedi^o a formar un inventario en la forma
siguiente

Primero. Sobre Quince Cab^os de tierra poco en
o menos de q^o se componen el fundo de
dos potreros sobre otro abierto y tan ven-
tanas de manigua y monte, todo de
reg^o tierra y de buen punto con agua
corriente todo el año

Una Cerca de madera con sus divisiones,
FD

SELLO 5º
2 R\$



AÑOS DE
1858 Y 59

Recemos todo el potro

Una casa q' sirve la sierra de labor y la

montuosa tambien de maderas

Un ~~plazamiento~~ regular estado medico

contener ambos los mil Capata

Una ~~Propiedad~~ de San Mercedes o Meris

Cuarto de tierra ya cerrado

Una Abta de Yuca de Meris Cuarto de tierra

y en buen estado

Veinte y cinco fanegas de man entre buenos

y malos

Unos Colmenas llenas

Fabrica

Una Casa de huano y umbarrado con 100 colts

gadinos uno de huano y otro de papa con

de pui babaona

Una Casa de cocina de huano y umbarrado

Un Casca de Chiqueros sobre volcanes de huano

Un hallinero de huano y umbarrado

Unos Boios p' vivienda de mejores

ff

Criadas

Alonso Marduga

Anastasio Congo

Mateo Congo

Anselmo Luciani

Fernando Casabali

Animales

Una Quinta de Bueyes de la Dotacion del Potrero

Existen pacios en el Potrero Nordentrag

de Bueyes de la Dotacion del Yung y son

de imbuensarriano con Dotacion del Ring

y con el ~~carabontaria~~ de aquel

Veinte puerros

Veinte lechonnats

Veinte gallinas y dos gallos

Diez Guanajos

Ocho gatos

Una Miqua con un pietro de un año y ~~de~~

de Arrequin en ese Potrero

Utensilios

Un Carriton de buen uso, de Bueyes

Un Cajon de Contener Arros, de Cedro

Un Motino de muros de Mader moco

Una Piedra de Alustar de la Dotacion

SELLO 5º
2 RS



AÑOS DE
1858 Y 59

M. Fracay de Fombur

M. Aradones

Y M. habiendo oyo q. d. Vinturcas us
 q. lo represento en esta Corte. San Pedro
 de Concluyo de Ocho. Y habiendome mandado
 por mis los intercomidos q. con esse Comissario
 los bienes q. bajo mi direccion se inventa-
 riaban y q. suspendiera mis funciones q. no
 haber mas q. inventariar cuando ya todo lo
 q. habia de ser, Asi lo vice habiendo efectua-
 do una operacion conforme a mi leer la
 der y entender y con la asistencia y
 beneplacito de los intercomidos q. firmaron
 Con unigo y los testigos de asistencia
 para su mayor validacion. haciendo en
 seguida entrega de estas dilig. a la par-
 te promoviente D. Gabriel J. Veldes como ab-

boccal principal con presenciam de los
Anteausa y de los interesados, y firmados
Los para Constancia

Gabriel y Valdes Franco Saldaña

Rafael Saldaña Manuel Valdes

Plat. con 5 y 3
ley de 1717. cab.
avit. dictas
y oblig. por
practic. y al pape.
M. p. pag. 6.
el alb. de Sabies
J. Valdes

Isabelina Saldaña de Pina

Y. Antequera

Constitucion

Domingo de Daza

Manuel Padilla

Manuel Pardo

Luis Ramirez

Y. Antequera

Hebiendose verificado el
 día seis del proximo mes
 pasado la apertura del tes-
 tamento cerrado del Sr. Presb-
 D. Ignacio Ferrer, presen-
 te el Sr. Gobernador y Gen-
 eral de Gobernador de la
 Ciudad de San Carlos de Matan-
 zas, y apareciendo por una
 de sus cláusulas ser nombrado
 Albacea administrador de los
 bienes de dho. Señor Presbitero
 aceptado el Albacazgo y apro-
 bado por providencia judi-
 cial, determiné proceder a
 inventariar las fincas de q.
 me hacia cargo, y siendo una
 de ellas este Ing. la Concor-
 dia, y correspondiendo a
 U. como su Jefe para pe-
 neo inmediato el verifi-
 carlo, suplico a U. se
 sirva concurrir a esta
 el día de mañana pa-
 ra realzarlo; pues







Se declara correspondiente
a esta diligencia el
auto del Sr. Gobernador
de Matamoras del día
seis del pasado en el
cuyo tenor se contiene
el auto de la testamentaria
mencionada se me entregó
correspondiente a lo que
se ordena en la Capital

Dios que a
Chor Amor y la
cordia y el nombre
de 1838

Gabriel

Sr. Capitan Juan Pedraza
del Partido de Zapata

En

a continuation, procedio a inventar las dhas
figuras en el orden q. sigue
El primeramente el fondo de un referido ingenio
lado la conuencion compuesta de la cantidad de
de tierra; como es de ellas de monte y
de tierra y las demas de labor; adviniendo q.
que la manifestacion q. se ha de hacer en
to el Sr. D. Gabriel de Salazar deben
que sea de la Corporacion de Cavalleros q. el
Sr. D. Juan de Soria tiene vendido
a D. Juan Diaz Mayoral de una finca; y q.
teniendo a la vista el titulo de dominio de ella
dudoso en el numero de Cavalleros, pero q.
suciese con presencia de el poder manifestar

Siembras

III como si se o sea Cavalleros de tierra sembrada
en un estado, ni en un estado de Cavalleros
de la siembra de finca

III como una Cavalleros de tierra de siembra hecha
de canas en un estado

III con honor al compuesto de media cana de tierra

Arboles

III sobre siembra o cantidad de arboles frutales de
las especies en la finca

Canas

III todo el frente de un camino real cuando se
q. ocupara como tres varas de legua por
debe ser

III un poco menor como de doce varas de profun-
dad, con cinco matas de coco al rededor

Monjas

Camion. una casa de viviendas compuesta de
seis habitaciones interiores cercadas al rededor,
mamposteria y tejado y en un estado montado,
do en una de ellas un oratorio con un altar
vestido decorado de una imagen en bulto a



Ho de la Encarnación Concepción: dos meras de cao
 ba al lado conteniendo los ornamentos siguientes:
 un calce de plata con su parana de idem: una sa-
 nagera de cristal: una Campanilla de plata:
 un grano y menuda y siete granitos de plata: una
 alba = dos estomas = tres caullas, dos flauas quaa
 neida de galon de oro, una morada guarnida
 con galon de plata, habilitada completamente:
 un misal = un crucifijo y dos candeleros de plati-
 na

Muebles q. se contien en dicha
 Casa de vivienda

- Primeras: Siete taburetes de baqueta de regular
 un
 una docena de sillas volandoe, dos Camapues
 de madera en estado regular
 cuatro esquinceros de cañota, en estado idem
 cuatro meras de cañota, una de ellas con dos
 gabinetes
 dos idem de cedro
 cinco butacas de baqueta
 un reloj de sala antiguo de oro
 un aparate de cedro grande tambien au-
 tigno
 diez cuadros de sala antiguos y obisios
 cinco armaduras de cañota, tres de ellas con
 fundas
 un parol de sala grande
 otra mera mar de cedro, un tinacero usado
 y un cajon de guardar cosas

Una cama antigua en muy mal estado
Reparar las tablas

Una cama de Ingenio a las Españolas sobre
barras de buena madera y de teja con
colgadores y con un colgador correspondiente
en su estado y con la mayor capacidad, con
de sus colgadores dos viviendas de mampu
ría y teja con sus componentes puestas y de
más donde habitan el mayoral, boyero y
tro de arrear.

Una baranda formada de maderas con
cualera q. bajan a la cama de cabecera.

Una de trapiche, uno de ellos en estado regular
de recibir la reparación de una mano
ya nueva y reposición de las Hojas y
de su.

Una tahona de moler maíz q. necesita
reparación.

Una gran cama de cedro de recibir gran
en buen estado.

Una gran cama de Webero p. alumbrar los
de.

Una cama maestra de cedro en los trapiches.

Una de tinglados de mampuocain p. reparar
nueva con cinco noventa y seis puros ambos.

Una de trenes de elaborada nueva, compuesta de
las piezas siguientes: dos tachos y dos paletas
de la moderna con su fondo de claros correspon
diente: una paleta q. trabaja por sí sola de ca
rro con su correspond. fondo p. claros de ma
ra.

Una de tren a la francesa compuesta de un tren
de tres piezas de cobre en buen estado con

SELLO 5º
2 RS



AÑOS DE
1858 Y 59

sus empuñaduras en mal estado: y una paila me-
 dicinal averiada
 M de los fondos (una de cobre y otra de hierro averiada
 y una paila idem)
 M un tanque de madera para la meladura con sus
 respectivos cernales para trabar las meladuras y
 el pros con sus toques y licuaciones correspond.
 se halla en buen estado de trabajo solo con la re-
 paracion de las empuñaduras que necesitan para la pro-
 cesion de la
 M una respaldadera de cedro para fabricar con sus
 platos
 M cuatro candeleros para poner granos a las pailas y
 tablero de cedro en buen estado, y cinco cubos de
 cañaria
 M otra canoa chica de Chibarro de nail para fabricar
 en buen estado

Casa de Puaga

He mandado de puaga de manportencia y
 de cuatro frentes, teniendo en cada una poco
 mas o menos como convenientemente con su puerta
 principal, otra para la union de la miel y ten-
 tados correspond. He por necesidad reparacion en sus
 pesados, vigueras y paredes
 M contiene un tingladillo y cernales correspond.
 de cedro para recoger las mieles, necesitando un mu-
 cho reparacion
 M contiene la insignada casa sin mil treientos
 frentes, reparando el numero de dos mil q. estan
 rotos en como parte del templo

Mt dos tanques grandes de cedro, tres canchales de id. tan
bien grandes y una chica p. recibir las muelas de
buen estado -

Mt ocho gabetas p. sacar arena con un gabeson a
ba de techo conadico, el cual necesita una reparacion
p. la proxima safra -

Mt siete gabetas mas, muy viejas guardadas en la ca
de Espuaga -

Mt una pira para la arena -

Mt una casa de mamposteria y teja con dos colgad
de lo mismo, con sala y dos cuartos. Vivienda de
pavia p. deposito de arena, con cuarto p. vivienda
del administrador y sala de despacho p. los efectos
del Negocio -

Mt otra casa de mamposteria y teja con en sala
cinco habitaciones q. sirve de enfermeria y con sala
tambien p. los enfermos -

Mt otra casa sobre pozones y mamposteria y teja
ca con un fogon q. sirve de cocina a la casa de
vivienda -

Mt dos casas de bagano sobre pozones de teja, un
como de treinta varas de largo y ocho de anchura
y la otra como de veinte y tres con dicho de anchura
y dos tabladicos a su costado de cuatro varas
de ancho cada uno, sirven q. necesitan de reparacion

Mt cinco y cinco bodega de embarcacion y granero p.
vivienda de los negros -

Mt una casa sobre pozones de granero, q. sirve de
chiquero muy deteriorada, con una cocina

Mt sobre cubo y quinientas botellas p. almacenar
en buen estado -

Mt un horno de cal, de buen servicio -

Mt un canchales sobre un pozon de madera
ra con un canchales en buen estado -

Utiles y casacas

Camiseros y otros canchales en Noulas estado

SELLO 5º
2 Rº



AÑOS DE
1838 Y 39

dos cámaras idem de Madera
 ••••• un cazo de chicharon en buen estado y otro chico
 en la enfermería
 ••••• una mano de trapiche chico de chicharon
 ••••• siete horcones y cinco brios de idem
 ••••• sei hachas de Ambrós en buen estado
 ••••• cuatro tambores de bierno en buen estado
 ••••• sei rejan con sus arados habilitados
 ••••• un cuarenta y cuatro de canetas utiles
 ••••• tres chumacecas de cobre utiles
 ••••• un par de y de cinco brios de trapiche de cobre
 utiles
 ••••• una mesa y un tinajero visp. en el cuartel del ma
 yordomo
 ••••• un tinajero chico y un cuarenta visp de cedro y
 dos identas chicas de la misma calidad en el
 mayoral
 ••••• una bomba de suca de agua del peso inutil
 ••••• cinco pañoles de bierno con sus roscas
 ••••• dos bombas, un par de bombas, cinco calabambos,
 dos repañaderas de bierno todo en estado inutil
 ••••• veinte y tres de pie y de tin
 ••••• dos cañones para granada uno muy grande y
 otro chico
 ••••• piezas y la carpintería incompletas
 ••••• una pipa de cedro de carga agua
 ••••• treinta y dos sacos utiles
 ••••• Diferentes de suelas
 ••••• un negro nombrado Juan ganga
 ••••• otro de carbón

- 3 *M. Francisco Carabali* —
- 4 *M. Placido idem* —
- 5 *M. Juan Idem* —
- 6 *M. Esteban id* —
- 7 *M. Julio Congo insul* —
- 8 *M. Antonio Mauna* —
- 9 *M. Camilo mina* —
- 10 *M. Ganga Carabali* —
- 11 *M. Sebastian mandinga insul* —
- 12 *M. Antonio mina* —
- 13 *M. Pedro Luena* —
- 14 *M. Calaran mauna* —
- 15 *M. Valero Congo* —
- 16 *M. Juan Co Garcia idem* —
- 17 *M. Vicente Carabali* —
- 18 *M. Celestino mauna* —
- 19 *M. Roberto Congo* —
- 20 *M. Antonio Maria Luena* —
- 21 *M. Rafael Ganga* —
- 22 *M. Juan Christomo Luena* —
- 23 *M. Andres Luena insul* —
- 24 *M. Diego mina* —
- 25 *M. Justo Carabali* —
- 26 *M. Leandro mandinga* —
- 27 *M. Pastor Luena* —
- 28 *M. Agustin Carabali* —
- 29 *M. Juan mandinga* —
- 30 *M. Marcelino Ganga* —
- 31 *M. Juan Fernando Luena* —
- 32 *M. Ine deta San Cayollo* —
- 33 *M. Valero mina* —
- 34 *M. Pedro Cabo Cayollo* —

C

SELLO 5º
2 RS



AÑOS DE
1858 Y 59

- 35 Guard civillo
- 36 M. Juan Fran. Mina
- 37 M. Antonio mandinga civil
- 38 M. Rafael civillo
- 39 M. Vicente vivi
- 40 M. Marcelo mandinga
- 41 M. J. Mina
- 42 M. Juan Parada
- 43 M. Domingo idem
- 44 M. Vicente Congo
- 45 M. Cornelio Luconi
- 46 M. J. Antonio mandinga
- 47 M. Luis Carabali civil
- 48 M. Bartolome mandinga
- 49 M. Casaromo Mina
- 50 M. Nicola ganga
- 51 M. Juan de Menni
- 52 M. Felipe ganga
- 53 M. Pedro Maria Mina
- 54 M. Luis Carabali
- 55 M. Juan Civillo
- 56 M. Martin mandinga
- 57 M. J. Carabali civil
- 58 M. Juan ganga
- 59 M. Juan Congo
- 60 M. Bernardo Mina
- 61 M. Vicente Congo
- 62 M. Antonio Carabali
- 63 M. J. Menni

- 66 *M. Fran. Co*
 67 *M. Juan Tomas idem*
 68 *M. Lysimaco Congo*
 69 *M. Inacio mandinga*
 70 *M. Maguel idem*
 71 *M. Gylim Carabali*
 72 *M. Guyra ganga*
 73 *M. Leon Tucumi*
 74 *M. Hipolito ganga*
 75 *M. Tiburcio de ocho años*
 76 *M. Ine de sei años*
 77 *M. Juan Antonia de tres*
 78 *M. Fran. Co Gabriel de un año*
 79 *M. Cecilia de seis meses y tres dias*

- 80 *M. Lucia mandinga*
 81 *M. Mamele Congo*
 82 *M. Ursula idem*
 83 *M. Serapia idem*
 84 *M. Francisca idem*
 85 *M. Ine idem*
 86 *M. Maria de San Carabali*
 87 *M. Ana Tucumi*
 88 *M. Concepcion mandinga*
 89 *M. Ursula enolla*
 90 *M. Felicia idem*
 91 *M. Firmata idem*
 92 *M. Ines Maria ganga*
 93 *M. Violana de sei años*
 94 *M. Felizima de cinco*

Animales

*Primero. craxera y un ve y cinco de bay
 de af. contra la d. f. de ere. Inquisi. de
 topas elares y edades pero habites
 M. dos emballas, sono melano y oro balle
 M. de maniquies al mayor y boyen
 M. de Uemas en mal estado*

SELLO 3º
2 R\$



AÑOS DE
1858 Y 59

una mulo y veinte, servible
 M. que quise mudarse por ~~hacerse~~ ~~hacerse~~
 Cochonates more memoria y muchos
 M. En el terreno correspondiente al fundo hoy ca-
 cada dos pozos, uno de cuatro caballerias
 se tiene de paja y otro mas pequeño de
 piedra de los Cochonates y de tierra
 M. Del propio terreno correspondiente al fundo
 de este Ingenio hay arrendadas cuatro cava-
 llerias y tres cuartos a razon de diez pesos
 cava.

M. Asi mismo y del comercio de este Ingenio hay
 reparadores en el pueblo de Fajanas como
 treinta solares pero mas o menos, los que
 ganan mas a cuatro y otros a cinco pesos a
 semanales

M. lo cual y por no haberse men-
 trado otra cosa que indubitanias, se concluye
 esta Diligencia que suscribio el Sr. Alcaide
 Gabriel Jose Valdey, q. presencio una espe-
 racion, manifestando con ello su conformidad
 y Alomamiento a q. se le asignara la apro-
 bacion correspondiente por el Sr. Jefe

de An. Vincimienta, fannand mi. mui. m.
el pedaneo de q. nos. los de mui. mui. m.
se = terad = mo de vobre y otro = y mui.
maia idem = no vale

Pedro Salda. Gabriel Jose Salda

Amo nos.

Gale. Est. Joaquin Remon

Don. unio mui.
renta y mui. m.
pabados por el
A. m. D. Gabriel
me valde

Salda

SELLO 5º
2 Rº



AÑOS DE
1858 Y 59

Y
Inventario de los muebles contenidos en la casa
del Sr. Pres. D. Ignacio Barill,

Primera. Dos Espejos Cuadrados chicos de sala con sobre-
puestos dorados medianos.

Dos Esquines de sala dorados.

Ocho Cuadros de sala representando diversos
paisajes.

Dos Arañas de Cristal, una en la sala y la
otra en el primer quarto.

Dos papeleras antiguas, para guardar pape-
les.

Una mesa de embutidos, y de Caoba con cin-
co gabetas.

Una caja larga de Caoba, que contiene lav-
quente, dos Casullas de tisú, una verde
bordada, toda de oro, la otra rosada borda-
da de lo mismo, abilitadas completamente.

Otra Casulla en corte de tisú de plata, se-
te patenas para cubrir el Cetro bordada

de oro y plata, dos Albas grandes y dos
chicas, seis pañitos de limpiar el Caliro y

Ocho cintas con sus correspondientes cordón.
Una turca y dos botanas.

Una cama grande de Caoba con su espa-
lar de clamasco.

Una cómoda con cuatro gavetas y un
piedra de mármol.

Seis cuadros chicos de gresento
que representan diversos paisajes, y
mas con dos imágenes.

Doce taburetes de baqueta colorada

Dos cajas de guardar dinero, uno de
y otra de madera con papeles.

Un plato de plata con un tintero y salero
de oro de idem

Sobre cinco libros de cuentas, y siete
de mos y apuntes y facturas.

Sobre diez y seis brevarios y misales, y
cincuenta á sesenta tomos de nuevas
obras.

Dos mesas grandes de caoba

Es cuanto se encontrado que perteneció
para en la dicha casa, y consta en el
cargado de ellas, y demás hereditarias,
terrenos, no existió ninguna otra
útil, firmando para constancia como
administrador de los bienes del Sr.
D. Ignacio Pavilla, en la Habana
siete de Noviembre del año de mil
ochocientos treinta y ocho

Gabriel J. Valdes

SELLO 5º
2 R\$



AÑOS DE
1858 Y 59

D. Gabriel José Valdes Albarca del Sr.
 Pres. D. Ignacio Orvill, en los autos de
 su testamentaria, segun consta por de
 derecho, ante V. pauto y digo: Que a
 caba de instruirse, que varios acreo
 dores de un ocuorido al juzgado del Sr. Al
 calde Ordinario de Segunda Eleccion de es
 ta Ciudad, solicitando que alli se vada
 que este juicio, y que al mismo tiempo
 se inventarien y sequestren todos los
 bienes, a cuyo efecto se ha dado comisi
 on a un letrado: quira en esto habra
 alguna exageracion, como ordinariamen
 te ocontare, cuando se relata un hecho,
 pero sea de esto lo que fuere, estoy en el
 caso de reclamar aqul procedimiento
 lo primero, por que V. tiene prevenido
 el conocimiento; lo segundo, por que la
 descripcion de los bienes esta hecha, y
 presentada antes del termino que la
 ley prefija: lo tercero, por que este oca
 do, con la interdiccion general que

Suplen los bienes del memorado Sr. D.
Ignacio O'Harill, alejan hasta
la sospecha de ocultaciones, ven-
tas fraudulentas; y lo quanto, que
tas comisiones, ademas de ser cortisimas
y sin fuerza legal, por no estar el enca-
gado consentido por todos los partien-
tes ni haberselo citado para la diligencia
entiende que lo prohibe la ley de Ju-
pues en los casos especiales y merita-
quel temperamento, deve entenderse
la justicia proxima.

Aguere se citodo esto, que la medicina es
prensente, y productiva de males de
sideracion. Ella, no solo influye en
animo asustado de los operarios,
en lo general de las gentes, y puede afe-
marse, sin temor de equivocarse, que no ha
quiere refacciones, lo que equivale a
de ser tan a la fuerza que los obreros aban-
nen los campos, y agere se comprometa
la tranquilidad de los extranos, y con
ella la causa particular de acreedores
y herederos, no menos que la publi-
ca atendida en todas circunstancias.

Tan poco puede decirse que ha avido

SELLO 3º
2 R.



AÑOS DE
1858 Y 59

omision de mi parte, por que si se fija
 la vista en la epoca del fallecimiento
 del Sr. D. Ignacio, se tocara que aca-
 cio el tres de Octubre, y que en igual
 dia del Corriente, no solo estaba abien-
 to su testamento in scriptis, protocola-
 do y testimonialdo, sino inventariados
 dos Ingenios, un Cafetal, varios Potre-
 ros, muebles &c. Que no puede exi-
 girse mas actividad, ni habia quien
 censurase por retardos ni abandonos,
 cuando la finca mortuoria, distaba
 de la Ciudad de Matanzas donde se
 practicaron las primeras diligencias
 desde siete leguas, y aun mayor es-
 pacio las fincas entre si; y si se con-
 templa la provision repartida en las
 fincas, que con los gastos del enterra-
 miento del Sr. D. Ignacio, vendiemos ^{hasta} ~~is~~
 a parar en que se han aprovechado los
 dias luctuosos, cuyo comportamiento a-
 merita consideraciones, y que se allegen
 aquellas vias que desobran y son cau-

200 *sal de males generales.*

Yo bien veo que los sucesos
ordinariamente se sorprenden
en el fallecimiento de sus deudores, y
que así imaginacion solo les adula
idea del fraude, mas no estamos en
este caso: el Sr. Director siempre y sien-
pre estuvo atento en llenar sus ob-
gaciones, así lo previno a los que les su-
cedieron y con la mas buena fe quise
pagar: justo es que estas buenas fe no
go por recompensas los quebrantos y a
un la destruccion que produjeron en
nos costas exorbitantes, segun lo fueragiere
transmision; por todo lo cual.

Suplico a V. se sirva dirigirme oficio, con testimo-
nio de este escrito, providencia que se
recajere, y un certificado del actuario
relativo de estar radicadas aqui la tes-
tamentaria del Sr. D. Ignacio A. Pa-
rill, el lugar y fecha en que se abren
su final elogio, la ubicacion de sus fin-
cas rústicas, el dia en que principio el
Inventario y aquel en que termino, y
por ultimo, como esta aceptado la en-
cia con beneficio de Inventario, Al Sr.

En el mismo dia notificue lei y di copia
al auto anterior a D. Gabriel de Valdes

Gabriel J. Valdes

Juris
[Signature]

En el propio dia notificue lei y di copia
a Valdes

Valdes

Juris
[Signature]

Atta. Que libri el oficio y testimonio y cer-
tificacion q. previene el auto anterior p.
lo cual suplico D. Gabriel de Valdes tres p.
cuarto r, cuyo oficio va copiado a continua-
cion p. a. conser.

Juris
[Signature]

Por el adjunto testimonio se instruyera V. o.
representado p. los albaceas del Sr. Presb. D. J.
Francisco de Barull a concurrencia de su
representacion p. q. en vista de las razones
q. se alegan p. lo q. se pide a
el actuario se sirva acceder a lo q. se solicita
por que al. mt. a. D. Gab. de Valdes y otros
obediencia y respeto a lo q. se pide y q. en
virtud de lo q. se pide se haga la eleccion de
Cuidad

La copia fiel de su original a f. me. r. n. r. u. supra

J. de J. Juris
[Signature]

SELLO 59
2 RE



AÑOS DE
1858 Y 59

Dicho { la siempre fiel y leal Ciudad de la Ha-
 vana en ocho de Noviembre de mil ochocientos
 y cinco y ocho años para el tal efecto
 Sr. Alcalde ord. n. segunda seccion, y cuando
 fuesen en audiencia publica y precedidas las
 ceremonias politicas de civil entregue a
 Dho Sr. en mano propia el oficio y termino
 no librado.

Nota que los D. y del testimonio y certifica-
 cion a q. se contrae el caso de faltar en la
 ra y un con importacion a la adiccion de reserva
 y cuando n. no supra

[Handwritten signature]

Otra: Que deiglone el poder a q. se conuene
el primer orden al verso a fha primera
y quida protocolada en el regimo de es-
crituras de mi cargo en esta fha. cony-
nig q. pago. D. Gabriel de Valdes
Venute reales. Bab. y Nov. Mueved
mil ochoc. Venuta y ocho d.
Otra: Que deiglone de ballarse teniente y
pueya de nueve todas las folias de de
cuena y sea hacia el cincuenta y seis
el q. de deiglone q. expresa la nota anteri-
or ut supra

Sancho

Otra: Que deiglone de ballarse teniente y
pueya de nueve todas las folias de de
el ocho hacia el diez y ocho en rason de q. au-
and se agregaron lo citavan. y fue necesaria
en enmienda p. q. continuare el orden a la
foliatura. fha ut antea

Sancho

SELLO 5º
2 Rº



AÑOS DE
1858 Y 59

D. Gabriel José Valdes, albacea tenedor de bienes de las que quedaron al fallecimiento del Sr. D. Ignacio Navill, su rebocador en poder, en la mejor forma que pueda digo que sin embargo de haberse dirigido escrito al Sr. Alcalde Segundo, no puede esta medida producir el efecto que me propuse de salvar las fincas, por que sin duda se ha dispuesto el Inventaríarlas, y el Comisionado para ello es el mismo Asesor, así pues no habrá quien consulte y extrae de las costas que han de ocasionarse, no encontrare refaccionista, y todo sera perdido.

Aun quedan dos caminos que impiden esta via: el uno es, que se me pudiese de orden por lo cual se haga constar, y pues los Inventarios del Sr. D. Ignacio Navill estan formados y presentados, es inutil la repetición de esta diligencia, y que no se permite por este juzgado, a cuyoa jurisdicción esta sometido el acervo comun, como que es el que entiende en el juicio testamentario.

Y gencias, y que no se permite por este juzgado, a cuyoa jurisdicción esta sometido el acervo comun, como que es el que entiende en el juicio testamentario.

Y en tal concepto, se encarga por la
ma su cumplimiento á los Sucesos pe
daneos, y se halla y tenga por
requerido cualesquier comisionado, a
en se halla cometido la facultad de In
ventarior para que no proceda en m
rito de lo expuesto y de la competencia su
citada, quedando de ella instruido y
su perjuicio.

El otro es, que V. se sirva promover una
Concordia, cuya medida no implica la
contencion, por el contrario, es conform
con las disposiciones soberanas, lo que
se muchas veces por ellas la expedie
cion de los juizados y tranquilidad de
las partes, deviendo esperarse aqui este
resultado, ya sea que se atienda al pu
to jurisdiccional, ya á las justicias de
pleito: si lo primero, siendo V. igual en
jurisdiccion al Suo su Compañero, la ju
reccion en esta testamentaria le ha da
do jurisdiccion indisputable: si lo se
gundo, conformes todos en prestar cues
tas garantias se exijan, y asegurado
el acervo, con el Inventario y entred
ho, fuera sera convenir en que la